

Resolución Jefatural

N°592-2019-JUS/OGA

Lima, 30 DIC. 2019

VISTO:

El Informe N° 2333-2019-JUS/OGA-OAB de fecha 30 de diciembre de 2019 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, establece que el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC, que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Asimismo, que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, con Resolución Ministerial N° 0027-2019-JUS, de fecha 21 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2019;



Que, con Resolución Jefatural N° 048-2019-JUS/OGA, de fecha 14 de febrero de 2019, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Jefatural N° 064-2019-JUS/OGA, de fecha 25 de febrero de 2019, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Jefatural N° 090-2019-JUS/OGA, de fecha 12 de marzo de 2019, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Jefatural N° 124-2019-JUS/OGA, de fecha 10 de abril de 2019, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Jefatural N° 146-2019-JUS/OGA, de fecha 29 de abril de 2019, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Jefatural N° 175-2019-JUS/OGA, de fecha 15 de mayo de 2019, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Jefatural N° 207-2019-JUS/OGA, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Jefatural N° 228-2019-JUS/OGA, de fecha 05 de junio de 2019, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Jefatural N° 259-2019-JUS/OGA, de fecha 18 de junio de 2019, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Jefatural N° 292-2019-JUS/OGA, de fecha 27 de junio de 2019, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Jefatural N° 312-2019-JUS/OGA, de fecha 08 de julio de 2019, se aprobó la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Jefatural N° 367-2019-JUS/OGA, de fecha 09 de agosto de 2019, se aprobó la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Jefatural N° 431-2019-JUS/OGA, de fecha 16 de setiembre de 2019, se aprobó la decimotercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2019;





Resolución Jefatural

Que, con Resolución Jefatural N° 474-2019-JUS/OGA, de fecha 24 de octubre de 2019, se aprobó la decimocuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Jefatural N° 482-2019-JUS/OGA, de fecha 30 de octubre de 2019, se aprobó la decimoquinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Jefatural N° 503-2019-JUS/OGA, de fecha 21 de noviembre de 2019, se aprobó la decimosexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Jefatural N° 513-2019-JUS/OGA, de fecha 27 de noviembre de 2019, se aprobó la decimoséptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Jefatural N° 547-2019-JUS/OGA, de fecha 10 de diciembre de 2019, se aprobó la decimooctava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Jefatural N° 567-2019-JUS/OGA, de fecha 10 de diciembre de 2019, se aprobó la decimonovena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Jefatural N° 587-2019-JUS/OGA, de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 2333-2019-JUS/OGA-OAB de fecha 30 de diciembre de 2019, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración solicitó la inclusión de un (01) procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle: 1. Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Sedes a nivel nacional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2019-JUS, se delegó en la Oficina General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, entre otras facultades en materia de Contrataciones del Estado, la de aprobar las modificaciones del PAC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y



Derechos Humanos para el Ejercicio Fiscal 2019, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

Con el visado de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones; y, en uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 0007-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de la modificación del PAC

Aprobar la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2019, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección, según Anexo N°01, documentos que forman parte del presente acto resolutivo.

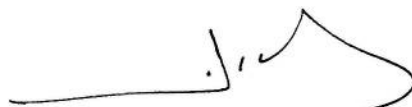
Artículo 2.- Publicación en el SEACE

Encargar a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado de la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el Año Fiscal 2019 y la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3.- Difusión

Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).

Regístrese y comuníquese.



.....
Vanessa Paola Navarro Onton
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS									
OFICINA DE ABASTECIMIENTO									
S <input type="checkbox"/>	CD <input type="checkbox"/>	PS <input checked="" type="checkbox"/>	EC <input type="checkbox"/>	PAT <input type="checkbox"/>					
ALM <input type="checkbox"/>	SG <input type="checkbox"/>	AL <input type="checkbox"/>	ARC <input type="checkbox"/>	PROG <input type="checkbox"/>					
ATENCION <input type="checkbox"/>	30 DIC 2019			URGENTE <input type="checkbox"/>					
Derivado a:	<i>Travelsa</i>								
	<i>ON O B R A</i>								
	<i>[Signature]</i>								
JEFE DE OAB									

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES VIGESIMA PRIMERA MODIFICACION - ANEXO N°1 INCLUSIONES

E AÑO: 2019
E RUC: 2031278617

D 49 - Unidad Ejecutora: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 D 49 - Unidad Ejecutora: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 INSTRUMENTO QUE ANUEVA O MODIFICA EL PAC: INSTRUMENTO QUE ANUEVA O MODIFICA EL PAC

67 - AÑO DE LA ENTIDAD: 2019

C SPOLAS

F PLIEGO

N.º de Unidad Ejecutora	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	N.º DE PARTE ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	CANTIDAD	UNIDADES DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	DIPUSAN DEL PAU DONDE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN
132	Compra de Bienes Muebles y Otros	Compra de Bienes Muebles y Otros	Compra de Bienes Muebles y Otros	3.140	SERVICIOS DE SEGURIDAD (SEGURANCIAS PARA LAS REDES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEBEROS MANANOS)	3.140	Service	1.56	2019-02-27	2019-02-27	En Moneda	OFICINA DE ASESORIA TECNICA	0 1 1

